



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ACTA N°900

La sesión ordinaria N°683 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 17 de diciembre de 2025. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Patricio Aceituno, Marcela Lara, Lorna Prado y Carlos Williamson. Se conectaron a través de una plataforma tecnológica Karina Díaz, Ana Luz Durán, José Joaquín Brunner y Gonzalo Muñoz. Se excusó Sylvia Eyzaguirre. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 13:30 hrs. se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros aprobaron el acta de la sesión anterior, con los ajustes realizados en el borrador compartido.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Universidad SEK. La Universidad SEK realizó observaciones sobre el contenido del Acuerdo N°129/2025 del CNED. El Consejo por unanimidad, acordó rectificar el acuerdo para hacer las precisiones necesarias, en especial la referencia al modelo formativo basado en capacidades y no en competencias.
- Contraloría General de la República. La Contraloría General de la República envió un oficio referido a la legalidad de la Resolución que regula el uso de las horas de permiso gremial. En síntesis, indicó que, sin perjuicio de realizar unas precisiones formales, dicha resolución es plenamente legal, por lo que rechazó, en todas sus partes, la presentación del presidente de la Afucned que alegaba su ilegalidad.

3. MINEDUC. Solicitudes de Subvención: Centro Educacional Emanuel; Liceo Bicentenario Víctor Jara Martínez e Instituto Superior de Comercio Enrique Maldonado Sepúlveda. Acuerdo.

A continuación, el Jefe del Depto. Jurídico expuso sobre la solicitud del Ministerio de Educación para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por los establecimientos educacionales indicados.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo por unanimidad acordó ratificar las solicitudes del Centro Educacional Emanuel, de la comuna de Quellón; Liceo Bicentenario Víctor Jara Martínez, de la comuna de Peralillo y del Instituto Superior de Comercio Enrique Maldonado Sepúlveda, de la comuna de Talca, por considerar que se da cumplimiento a la causal en cada caso.

No participó en la decisión el consejero Carlos Williamson.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XKNA11-487>



4. MINEDUC. Propuesta de Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para la Carrera de Educación Parvularia. Análisis y Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que envió el Mineduc sobre la Propuesta de Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para la Carrera de Educación Parvularia.

A continuación, la Presidenta abrió la discusión. Luego del análisis, el Consejo consideró que la propuesta presenta una base sólida, sustentada en evidencia del desempeño docente y de la Evaluación Nacional Diagnóstica, con una elaboración metodológicamente rigurosa y validación experta. Su estructura es coherente con las Bases Curriculares y el Marco para la Buena Enseñanza, define estándares claros y observables, incorpora enfoques inclusivos y valora el juego como eje central de la educación parvularia, resultando pertinente para contextos educativos diversos. Sin embargo, también consideró que se requiere fortalecer su fundamentación teórica y actualizarla en temas como enfoque de género, interculturalidad e inclusión. Asimismo, se identificaron formulaciones amplias y ambigüedades en algunos estándares, falta de especificidad de saberes y escasa diferenciación por tramos etarios, especialmente en sala cuna. Asimismo, se advierten riesgos en el énfasis en el verbo “comprender”, desalineaciones con el Marco para la Buena Enseñanza, descriptores que exceden la formación inicial y un abordaje insuficiente de la didáctica digital en los primeros niveles.

Por lo anterior, el Consejo, por mayoría acordó aprobar la propuesta de estándares Pedagógicos y Disciplinarios para la Carrera de Educación Parvularia, transmitiendo al Ministerio las sugerencias de mejora surgidas del análisis de esta.

Se recordó en la sesión la voluntad de la Subsecretaria de incorporar las observaciones del Consejo en la reunión que se sostuvo con ella.

El consejero Williamson se manifestó por el rechazo de la propuesta.

5. Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Los Ríos. Quinta Visita de Acompañamiento. Invitados. Autoridades Institución: Ramón Rubio, Rector; Paulina Hernández, Fiscal; Rodrigo Ibáñez, Director Académico; Cristian Castillo, Director Económico Administrativo; Jocelyme Asem, Subdirectora de Docencia; Patricia Zúñiga, Jefa de Escuelas; Boris Uribe, Subdirector de Admisión y Experiencia Estudiantil; Jorge Hernández, Subdirector de VcM; Sandra González, Subdirectora de Relaciones institucionales y comunicaciones; Juan Pablo Aburto, Subdirector de Control interno; Ailiñ Arriagada, Jefa de Planificación y desarrollo institucional.

En el marco de la labor de supervigilancia, el Consejo analizó la situación del CFT Estatal de Los Ríos.

La Presidenta invitó a las autoridades de la institución a incorporarse a la sesión a través de una plataforma telemática.

El rector presentó una visión general del Centro de Formación Técnica (CFT), abordando su misión, visión y alcances, junto con el rol que cumple en la región y el compromiso con la promesa formativa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XKNA11-487>



Explicó el sistema interno de aseguramiento de la calidad, describiendo sus etapas, avances y el seguimiento del plan de desarrollo institucional, sustentado en una metodología consolidada. Presentó además cifras y tendencias de matrícula y oferta académica, destacando el buen posicionamiento regional del CFT. Asimismo, caracterizó a los estudiantes y expuso indicadores de progresión, retención, titulación y empleabilidad.

Indicó que durante 2025 se realizará un ajuste al Modelo Educativo, con apoyo de una consultora externa, estructurado en los siguientes ejes:

1. Formación técnica de calidad: énfasis en la pertinencia de las actividades prácticas; desafío principal, el monitoreo del logro del perfil de egreso.
2. Competencias transversales con sello institucional: desafíos en la incorporación de actividades prácticas, estandarización de módulos e implementación de modalidad b-learning.
3. Vinculación con el medio bidireccional: entendida como un espacio amplio de colaboración, más allá de asignaturas específicas, incluyendo la creación de nuevas carreras.
4. Trayectorias formativas y laborales: desarrollo de caminos formativos que faciliten la inserción, proyección y movilidad laboral; desafío, la integración fluida de certificados de competencias laborales de ChileValora.

Finalmente, destacó la sustentabilidad financiera de la institución, con superávit y racionalización del gasto en personal. Presentó el plan de infraestructura, señalando el crecimiento en metros cuadrados, inversiones por sede y proyectos de ampliación, así como los avances en tecnologías de la información y comunicaciones, orientados al fortalecimiento de equipos, apoyo a la docencia y acceso a sistemas académicos y de gestión.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados profundizando en aspectos como el futuro proceso de acreditación, el seguimiento de titulados, el desarrollo de la vinculación con el medio, la oferta académica, la apertura y cierre de carreras, entre otros.

Luego de la conversación con los consejeros los invitados se retiraron de la sesión.

6. Centro de Formación Técnica Academia Chilena de Yoga. Visita de Verificación Integral. Análisis y Acuerdo.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva y la coordinadora de los procesos de licenciamiento, presentaron los antecedentes de la visita de verificación integral del CFT Yoga.

A continuación, la Presidenta abrió la discusión. Luego del análisis, el consejo consideró que el CFT presenta avances significativos en la consolidación de su proyecto formativo y en la implementación de su Modelo Educativo, destacando la coherente incorporación del perfil de egreso en la estructura curricular y en los programas de asignatura, así como el ajuste de su oferta académica para asegurar pertinencia. Se valora el fortalecimiento del proceso de admisión y caracterización de estudiantes, el que contribuye a un mejor acompañamiento académico, junto con la existencia de un cuerpo docente idóneo y alineado con el modelo institucional. La organización interna, apoyada por un directorio y equipo directivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XKNA11-487>



comprometido, ha permitido avanzar en la revisión del plan de desarrollo y en la definición de políticas institucionales en ámbitos clave.

No obstante, persisten desafíos relevantes para la consolidación institucional, entre los que destacan la necesidad de formalizar un sistema de evaluación periódica del Modelo Educativo, fortalecer los mecanismos de análisis del entorno y de la demanda laboral, y documentar los procedimientos asociados a la gestión de la oferta académica. Asimismo, se requiere avanzar en la evaluación por competencias, regular la modalidad semipresencial mediante lineamientos claros, desarrollar un diseño instruccional institucional y consolidar sistemas de seguimiento de resultados académicos y de inserción laboral de titulados, como base para la mejora continua y la pertinencia de la formación impartida.

Considerando lo anterior, el Consejo acordó las siguientes líneas de acción:

1. Diseñar y aprobar un procedimiento institucional para la actualización y revisión curricular, así como de apertura, modificación y cierre de carreras, asegurando que la oferta académica se sustente en evidencia interna y externa.
2. Definir lineamientos para la modalidad semipresencial y el diseño instruccional.
3. Avanzar en el despliegue transversal y efectivo de la Política de Calidad recién aprobada, con miras a mejorar la formalidad en la ejecución y gestión de los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente aquellos de evaluación y de mejora continua.
4. Avanzar en un modelo de gestión que operacionalice la política de VcM, que contenga entre otros, área responsable, sistemas formales de registro de actividades y seguimiento de indicadores. Además, este modelo debe incorporar mecanismos de evaluación de satisfacción, necesidades del entorno y transferencia de conocimientos hacia la comunidad educativa y externa; los que en su conjunto impactarán positivamente en la evaluación de la calidad y bidireccionalidad de la VcM.

7. Universidad de Aconcagua. Supervisión institucional. Solicitud de matrícula estudiantes nuevos 2026. Análisis y Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión. Junto al jefe del DAC, respondieron consultas de los consejeros.

A continuación, la Presidenta abrió la discusión. Luego del análisis, el consejo consideró que la institución presenta una estructura académica caracterizada por una alta proporción de docentes con baja dedicación horaria, tendencia que se acentúa en 2024, junto con una disminución en los tramos intermedios y en la proporción de académicos con grados de magíster y doctor. Asimismo, se observa una reducción sostenida del número de docentes que imparten docencia en modalidad virtual. Si bien se incorporaron nuevos académicos en el período 2024–2025 y se asignaron recursos específicos para contratación en 2025, estas medidas resultan insuficientes para fortalecer de manera efectiva el cuerpo académico y responder adecuadamente a los desafíos institucionales y regulatorios.

En el ámbito de resultados académicos, la institución evidencia una alta heterogeneidad en la retención de primer año por carrera, con un indicador institucional que, aunque muestra una leve mejora en 2024, se mantiene bajo los promedios del subsistema universitario. La titulación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XKNA11-487>



oportuna presenta niveles bajos, con avances marginales recientes, y resultados especialmente descendidos en carreras de ciencias sociales, salud y en programas de ingeniería impartidos en modalidad virtual. De manera consistente, la duración real de las carreras excede el tiempo formal definido, con brechas que en algunos programas alcanzan entre un 30% y 40%, e incluso duplican la duración teórica, pese a mejoras graduales en ciertas carreras.

Respecto de la docencia virtual, persisten observaciones sobre el uso limitado de la plataforma como repositorio, lo que dificulta la implementación de un enfoque formativo por competencias y genera tensiones en la articulación entre el perfil de egreso y el diseño pedagógico de las asignaturas. A ello se suman debilidades en los mecanismos de atención a estudiantes de esta modalidad. En materia de prácticas, si bien existen convenios vigentes y dispositivos formativos relevantes, no se dispone de evidencia suficiente que asegure la equivalencia y coherencia de las experiencias prácticas entre modalidades.

Por lo anterior, el Consejo, por unanimidad, acordó no autorizar matrícula nueva para el año académico 2026.

No participó de la decisión la consejera Díaz.

8. Universidad de Talca. Recurso de Apelación Programa de Formación Pedagógica para Profesionales y/o Licenciados(as). Acuerdo.

Antes de comenzar este punto de la tabla, la consejera Marcela Lara señaló que conoce personas del área académica de la institución, por lo que decidió abstenerse de participar en él.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, incluyendo el recurso de apelación y los documentos del proceso de acreditación. Junto con el jefe del DAC, respondieron algunas consultas de los consejeros.

A continuación, la Presidenta abrió la discusión. Luego del análisis, el Consejo concluyó que el Programa cumple con los aspectos exigidos por los criterios de evaluación, sin perjuicio de los desafíos propios de su etapa de consolidación, los cuales han sido debidamente identificados y abordados en su proceso de autoevaluación. Si bien se reconoce la necesidad de fortalecer la evidencia que demuestre la cobertura disciplinar efectiva del perfil de egreso, especialmente considerando la naturaleza de prosecución del Programa, existe consenso entre las partes respecto de la coherencia del perfil de egreso y su adecuada articulación con el plan de estudios. Las diferencias se centran en el nivel de verificación de dicha cobertura, lo que sitúa al Programa en un nivel intermedio, sustentado en un diseño formativo sólido y bien articulado. Asimismo, se valora que el Programa cuente con mecanismos formales y sistemáticos de admisión, diagnóstico, nivelación, seguimiento del aprendizaje y monitoreo del perfil de egreso, coherentes con el modelo educativo institucional y adecuados a la diversidad disciplinar de sus estudiantes, los cuales han sido positivamente evaluados por el Comité de pares y reconocidos por la CNA. Por otra parte, el Consejo considera que las observaciones relativas a la ejecución excepcional de algunas actividades presenciales no constituyen una debilidad académica ni de gestión, al tratarse de situaciones justificadas que no afectaron la calidad del proceso formativo ni el uso de los recursos.

En consecuencia, el Consejo acordó por mayoría, acoger la apelación y acreditar el programa por un periodo de 3 años.





Los consejeros Durán y Aceituno se manifestaron por no acoger el recurso, por considerar, entre otras razones, que no se puede dar por cumplido el estándar respecto del perfil de egreso y estimar insuficiente el número de académicos de cada disciplina.

No participaron las consejeras Lara y Díaz.

9. Varios.

- Se compartirá informe sobre los CFT estatales al Ministerio de Educación dentro de la próxima semana para revisión y comentarios de los consejeros, antes del envío al Mineduc.
- Convocatoria Investigación. El Consejo acordó postergar su revisión para la primera semana de enero.
- Término período Secretaria Ejecutiva. El Consejo acordó, por unanimidad, formalizar el término del cargo de Anely Ramírez como Secretaria Ejecutiva, considerando como plazo para ello el 31 de marzo de 2026. El Consejo agradeció su aporte y compromiso, así como los avances durante su gestión. La consejera Durán manifestó su desacuerdo con el plazo de término de la relación laboral con la Secretaria Ejecutiva, por considerarlo excesivo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:50 hrs. se dio por terminada la sesión ordinaria N°683.

Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros Karina Díaz, Ana Luz Durán, José Joaquín Brunner y Gonzalo Muñoz participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XKNA11-487>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XKNA11-487>